

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA.

Antiguo Cuscatlán, La Libertad 11 de abril de 2024.

Al público general se **HACE SABER**:

Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la que todas las instituciones del Estado están obligadas a poner a disposición de los usuarios la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública. El artículo 10 la misma ley establece que deben publicarse los "servicios prestados". De acuerdo a la naturaleza de la institución, ya que por ley el objetivo principal es la Conservación Vial Nacional Prioritaria Mantenible de El Salvador, se declara que esta información es inexistente por no tener competencia la institución para tal atribución. Sin embargo, en caso de algún cambio, se publicarán oportunamente para su respectiva consulta.

Licda. Mónica López

Oficial de Información - FOVIAL